

SECRETARIA: Cali, 25 de septiembre de 2020. A despacho del señor Juez, el presente proceso VERBAL para proveer sobre los escritos y solicitudes presentadas.

**CARLOS VIVAS TRUJILLO**  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte  
(2020)

**RAD: 76001-31-03-002-2019-00297-00**

En cuanto al poder y escrito presentado por el Dr. LUIS ANTONIO REYES en el correo institucional del Juzgado, se deberá tener en cuenta las disposiciones del Decreto 806 de 2020 respecto a no exigir autenticaciones o formalismos en apoca de pandemia, pero si se deberá exigir los demás requisitos del Artículo 5º del mismo decreto.

Respecto a la solicitud de emplazamiento que hace el apoderado de la parte demandante, no se accederá a esta, por cuanto aún no se ha acreditado en debida forma el fallecimiento de la demandada EMMA PLAZA DE ÁLVAREZ, siendo esta prueba, una carga procesal a cargo del actor conforme al Inciso 2º del art. 173 del C.G.P., más aún, teniendo en cuenta la comunicación que existe entre demandantes y la señora CLEOTILDE PLAZA en calidad de hija de la demandada referida.

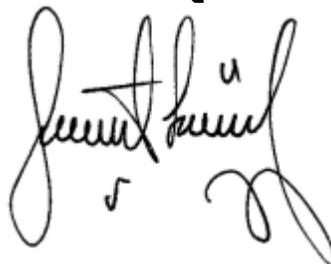
En mérito de lo anterior, se

**RESUELVE:**

**1º.** Antes de dar trámite a la contestación efectuada por el Dr. LUIS ANTONIO REYES, deberá allegar poder indicando expresamente la dirección de correo del apoderado que deberá coincidir con el que se inscribe en el Registro Nacional de Abogados (inciso 2º, artículo 5 del Decreto 806 de 2020).

**2º.** Respecto a la solicitud de emplazamiento del apoderado de la parte demandante, se requiere a este para que antes agote el trámite del Inciso 2º del Art. 173 del C.G.P. o bien aproveche la comunicación que se tiene con una de las hijas de la demandada EMMA PLAZA DE ÁLVAREZ, a fin de allegar la prueba de defunción de la misma.

**NOTIFÍQUESE**



**VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA**  
JUEZ

D.C.

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

Cali, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. 071 de esta  
misma fecha.-

El Secretario,

**CARLOS VIVAS TRUJILLO**